



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL  
COELLO – TOLIMA

JUNIO CATORCE (14) DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ACCIÓN : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA  
REAL DE MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA  
DEMANDADO : MARCELO CHACON DELGADO  
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2021-00095-00.  
AUTO SUST. N° : 0239.

Vista constancia Secretarial que precede y teniendo en cuenta que la anterior liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, no fue objetada el despacho dispone;

Declárese APROBADA la liquidación de crédito con relación a los pagarés No. 4846470212836290 de fecha 20 de mayo de 2016 y N° 066316100004331 de fecha 7 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5b9ca70445aa557f558ced471aa83422e88bd3f9335e3e197a167477de52658**

Documento generado en 14/06/2022 08:39:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**